

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PACHIA



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027

PERIODO DE VIGENCIA 2025 - 2027

II VERSION DEL PAD SC 2024-2027

INTRODUCCION

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana periodo 2024-2027, es un instrumento de gestión que orienta el quehacer en materia de seguridad ciudadana en el ámbito distrital, cuyo instrumento se encuentra alineado a la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC “LINEAMIENTOS TECNICOS PARA LA FORMULACION, APROBACION, IMPLEMENTACION Y ACTUALIZACION DE LOS PLANES DE ACCION REGIONAL, PROVINCIAL Y DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA”, formulada por la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, aprobada el 26 de junio del 2023 y la Resolución Directoral N° 006-2023-IN-VSP-DGSC del Ministerio de Interior de fecha 12 de Setiembre del 2023.

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pachia 2024-2027, fue formulado y aprobado conforme la normatividad vigente, con Ordenanza Municipal N° 05-2024-A-MDP, de fecha 22 de febrero de 2024. Contando en su formulación con el diagnóstico correspondiente, que revelo que, en nuestro distrito, no existe mediana ni gran incidencia delictiva, no obstante, se hace necesario que se mejoren las acciones preventivas a fin de mantener la seguridad que presenta el distrito.

La aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Pachia, se propone de conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, que aprueba la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, “Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana”, en adelante Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, la cual tiene por objeto establecer lineamientos técnicos para que los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana y sus Secretarías Técnicas formulen, aprueben, implementen y actualicen sus respectivos Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana en el marco de las políticas en materia de seguridad ciudadana definidas por el sector Interior.

Que, en ese contexto legal, la Dirección General de Seguridad Ciudadana, a través del Informe N° 000073-2024-IN-DGSC-DEP-EDFPSC del Equipo de Diseño y Formulación de Políticas de Seguridad Ciudadana de la Dirección de Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana, en mérito a las recomendaciones formuladas por la Dirección de Ejecución de Políticas de Seguridad Ciudadana, propone la modificación de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, en el extremo referido al proceso de actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana, a efectos de precisar los plazos para llevar a cabo dicho proceso, la revisión por parte de la instancia superior del

SINASEC, así como el mecanismo de aprobación o validación; aprobándose a partir de dicho documento la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0970-2024-IN, que modifica la Directiva N° 006-2023-INDGSC, denominada “Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana”, aprobada por Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, que resuelve “Modificar los numerales 4.1 y 4.3 del apartado VI: Responsabilidades, el numeral 6.9 del apartado VI: Disposiciones Generales, y los numerales 7.1, 7.2 y 7.3 del apartado VII: Disposiciones Específicas de la Directiva N° 006-2023-INDGSC, denominada “Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana”, aprobada por Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, modificada por la Resolución Ministerial N° 970-2024-IN, norma que permite la actualización de los Planes de Acción Distritales de Seguridad Ciudadana.

Asimismo, conforme a esta última Resolución Ministerial, respecto a la Actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito Pachia 2024-2027 y teniéndose en consideración el requerimiento del Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, en su calidad de miembro titular del Comité, solicitó la actualización del mencionado PADSC, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Tacna, respecto a algunas actividades estratégicas del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 de Pachia, que no se han ejecutado o que han tenido solo una ejecución del 50%.

Ante esto, la Secretaría Técnica del CODISEC, efectuó una revisión de las diferentes actividades estratégicas contempladas en la Matriz de Actividades, con la finalidad de evaluarse y garantizarse su ejecución en los años 2025 al 2027, y no incurrirse en una presunta omisión de funciones, y en base a los resultados de la evaluación realizada, con Informe N° 001-2025-ST-CODISEC-PACHIA la Secretaría Técnica del CODISEC solicita la actualización del PAD SC 2024-2027.

Iniciándose el proceso de actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Pachía, actualización que se aprobó en la Sesión Ordinaria realizada el día 31 de marzo de 2025. Por lo que se inicia el trámite correspondiente para su aprobación conforme la Directiva N° 006-2023-INDGSC, aprobada por Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, modificada por la Resolución Ministerial N° 970-2024-IN.

BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado,
- Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- Ley N° 27933. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 29611, Ley que modifica la Ley N° 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de integrantes de las Juntas Vecinales y establece el "Día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana".
- Ley N° 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal.
- Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía del Perú.
- Decreto Supremo N° 002-2013-IN. que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales y establece el "Día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana".
- Decreto Supremo N° 011-2014-IN, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Decreto Supremo N° 008-2017-IN, Decreto Supremo que aprueba la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro.
- Decreto Supremo N° 029-2018-PCM. que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 010-2019-IN, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobada por Decreto Supremo N° 011-2014-IN.
- Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030,
- Decreto Supremo N° 006-2022-IN, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030.
- Decreto Supremo N° 009-2022-IN, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal
- Resolución Ministerial N° 007-2019-IN, que aprueba la Guía Metodológica para el Diseño de

Sectores y Mapa de Delito en la Jurisdicción de las Comisarias de la Policía Nacional del Perú.

- Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- Resolución Ministerial N° 455-2020-IN, que aprueba la Directiva N° 003-2020IN-DGPP, Lineamientos para normar la formulación, aprobación y modificación de directivas del Ministerio del Interior.
- Resolución Ministerial N° 0970-2024-IN, que modifica la Directiva N° 006-2023-INDGSC, aprobada por Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN
- Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, “Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana” del 26 de junio del 2023.
- Resolución Directoral N° 006-2023-IN-VSP-DGSC del Ministerio de Interior de fecha 12 de Setiembre del 2023.

CONTEXTO GENERAL DEL DISTRITO DE PACHÍA

INFORMACION GENERAL

Uno de los distritos de la región de Tacna con un clima cálido durante todo el año es Pachía. Este hermoso lugar cuenta con un complejo turístico excepcional para relajarse y diversas actividades para disfrutar de la belleza natural de la región.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El distrito de Pachía se encuentra ubicado al sur este del Perú, cerca de la frontera con Chile, limita norte con el distrito de Palca por el este con el distrito de Estique Pampa, al sur con el distrito de Calana y Pocollay y al oeste con el distrito de Ciudad Nueva

REGIÓN GEOGRÁFICA

El distrito de Pachía se encuentra en la región geográfica de la sierra sur del Perú, aunque está cerca de la costa la región tiene características de la sierra debido a su altitud de 1280 metros sobre el nivel del mar, esta altitud varía de acuerdo a la zona en donde nos encontremos dentro del distrito.

Latitud sur	:	18.08°
Longitud Oeste	:	70.25
Ubigeo	:	23019

LIMITES

El distrito de Pachia limita por:

Norte	:	Provincia de Tarata
Sur	:	Distrito de Calana y Pocollay
Este	:	Distrito de Palca
Oeste	:	Distrito de Ciudad Nueva



EXTENSION

El distrito de Pachía tiene una extensión territorial de 293.6 km², tiene un clima seco y templado en la época de verano es cálido mientras que los inviernos pueden ser bastante fríos, especialmente por las noches.

El territorio del distrito se encuentra conectado mediante una vía que se inicia en la Carretera Panamericana, en la ciudad de Tacna. A partir de aquí, el ingreso se desarrolla a través de la Carretera Internacional Tacna-Collpa-La Paz, vía asfaltada y dista de la ciudad de Tacna, capital de departamento, 22 km.

HISTORIA

Pachía es uno de los once distritos de la provincia de Tacna que tiene como capital el mismo nombre; el pueblo de Pachía está ubicado al Nor-Este a 22 km de la Ciudad, con una altitud de 1095 m.s.n.m. El nombre de este distrito proviene de las voces aymaras "Paya", dos, y "Chia", rasgar, dividir; es decir, "División del Camino".

Pachía fue creado el 02 de enero de 1857, según la Ley Transitoria de Municipalidades, luego de que se acordara en la Convención Nacional para la conformación del Registro Cívico, base fundamental de las Elecciones Populares y Pública. El distrito de Pachía es uno de las primeras municipalidades creados poco después de la era republicana.

El pueblo del eterno sol cuenta con una avenida principal, una plaza, instituciones educativas del nivel inicial, primario y secundario, una iglesia donde se venera la imagen de San José, patrón del pueblo, campiñas y muchos atractivos turísticos distribuidos a lo largo de esta localidad.

En Pachía se cultivan plantas variadas, pero lo que más resalta son los famosos zapallos de carga y el maíz que se cultivan en el lugar.

Pachía tiene una historia propia. En tiempos de Mayta Capac y Wiracocha, llegaron al lugar los mitimaes "keswas". En las postrimerías del virreynato y a principios de la república, Pachía adquirió gran importancia, porque era el centro de un activo comercio con el altiplano y con el norte de la Argentina.

En la infausta guerra de del Pacífico, muchos pobladores de Pachía no dudaron defender su patria y se enrolaron en las filas defensoras del territorio nacional. Después de la batalla del Campo de la Alianza, Pachía fue el centro de la resistencia y de las correrías de los guerrilleros coronel Gregorio Albarracín Nieves, "El Centauro de las Vilcas" y Luis Pacheco de Céspedes "El Cubano".

Y es que en Pachía tuvo lugar el combate entre las tropas de Pacheco y tropas chilenas, el 11 de noviembre de 1883, resultando vencedoras las de Pacheco, quien, sin embargo, abrumado por el número de los refuerzos del adversario procedentes de Tacna, se vio obligado a retirarse hacia las tierras altas de Tarata, Ticaco y Candarave.

Pachía fue creado el 02 de enero de 1857, según la Ley Transitoria de Municipalidades, luego de que se acordara en la Convención Nacional para la conformación del Registro Cívico, base fundamental de las Elecciones Populares y Pública. El distrito de Pachía es uno de las primeras municipalidades creados poco después de la era republicana

El pueblo del eterno sol cuenta con una avenida principal, una plaza, instituciones educativas del nivel inicial, primario y secundario, una iglesia donde se venera la imagen de San José, patrón del pueblo, campiñas y muchos atractivos turísticos distribuidos a lo largo de esta localidad.

En Pachía se cultivan plantas variadas, pero lo que más resalta son los famosos zapallos de carga y el maíz que se cultivan en el lugar.

Pachía tiene una historia propia. En tiempos de Mayta Capac y Wiracocha, llegaron al lugar los mitimaes "keswas". En las postrimerías del virreynato y a principios de la república, Pachía adquirió gran importancia, porque era el centro de un activo comercio con el altiplano y con el norte de la Argentina

En la infausta guerra de del Pacífico, muchos pobladores de Pachía no dudaron defender su patria y se enrolaron en las filas defensoras del territorio nacional. Después de la batalla del Campo de la Alianza, Pachía fue el centro de la resistencia y de las correrías de los guerrilleros coronel Gregorio Albarracín Nieves, "El Centauro de las Vilcas" y Luis Pacheco de Céspedes "El Cubano"

Y es que en Pachía tuvo lugar el combate entre las tropas de Pacheco y tropas chilenas, el 11 de noviembre de 1883, resultando vencedoras las de Pacheco, quien, sin embargo, abrumado por el número de los refuerzos del adversario procedentes de Tacna, se vió obligado a retirarse hacia las tierras altas de Tarata, Ticaco y Candarave.

Pachía es considerada tierra de valientes, pues fue paraje que cobijó a la ilustre figura del Gran Mariscal Ramón Castilla, quien el 29 de agosto de 1843, en las inmediaciones de ese pueblo legendario, defendiendo la Constitución Nacional, derrotó a las fuerzas del General Vivanco; luego, junto con el Mariscal Domingo Nieto, establece el Gobierno provisorio de los Departamentos Libres del Sur del Perú, que tuvo una fugaz duración; de ésta manera, Pachía, por un instante fue capital del Perú, por expresa voluntad de dos esclarecidos y patriotas militares, con genuina representación nacional.

UBICACIÓN

PACHÍA es la capital del distrito del mismo nombre; está situado a 1095 m.s.n.m., su ubicación geográfica está al Nor-Este de la ciudad de Tacna. El clima es agradable, templado y constante, puede considerarse a Pachía como estación climática de primer orden para la convalecencia de enfermedades

bronquiales, palúdicas y tíficas; por lo que el natural ingenio popular la llama la "Pequeña Chosica Tacneña".

El pueblo está distribuido a lo largo de una calle central, posee una plazoleta, dos escuelas, un magnífico templo, donde se venera la imagen de San José, patrón del pueblo.

ASPECTOS TURISTICOS

PETROGLIFOS DE MICULLA.

Los **petroglifos de Miculla** o de San Francisco de Miculla, son un conjunto de petroglifos ubicados en la pampa de San Francisco a poca distancia del pueblo de Miculla en el departamento de Tacna (Perú). Se ubican a ambos lados del río Palca, circundante a su confluencia con el río Caplina.

La mayor cantidad de petroglifos se ubican a la altura del kilómetro 22 de la carretera Tacna- Bolivia y abarcan un área de 16 km². Los petroglifos de Miculla corresponden a diversas etapas históricas, algunas de tiempos pre agrícolas y otras en donde se evidencia la agricultura.

Miculla, es uno de los complejos arqueológicos más extensos de arte rupestre en los andes de Sud América. Se calcula aproximadamente un número de 1,500 petroglifos distribuidos en un área protegida de 2,205.43 hectáreas, de las cuales 42 hectáreas con 496 petroglifos registrados han sido habilitadas al servicio del turismo. El Ministerio de Cultura del Perú en Tacna, desde el año 1984 ha intensificado su estudio y puesta en valor, convirtiéndolo en un lugar ideal para el desarrollo del turismo cultural, místico y de aventura.

SANTUARIO DE LA VIRGEN DE PALLAGUA

Los primeros días de la semana del mes de octubre, de cada año, se realiza la peregrinación de cientos de fieles al Santuario de la Virgen del Rosario de Pallagua. El Santuario se encuentra ubicado a 10 kilómetros al este del Valle de Calientes, en un desvío que conduce al distrito de Pachia. Su acceso se realiza a partir del Anexo de Calientes mediante la pista y trocha carrozable que conduce al mismo lugar.

Según la historia, el Santuario de la Virgen del Rosario de Pallagua, representa en encuentro de dos culturas: andina y española. Ésta pequeña ciudad de adobe estaca, en la parte central, su iglesia de una sola torre, típica del siglo XVIII destruida una gran parte por el terremoto del 2001.

La fe y la riqueza espiritual del pueblo tacneño se manifiesta de diversas formas, una de ellas es la festividad religiosa de la Virgen del Rosario de Pallagua, lugar donde los peregrinos llegan cada año caminando y llenos de fe a rendirle su devoción a la madre de Dios, quien es el vivo ejemplo del mejor de los discípulos.

PUENTES COLGANTES

Los puentes colgantes de Miculla es otro de los atractivos con los que cuenta el distrito de Pachia, estos puentes tienen más de 70 metros de largo y fueron construidos, por los antiguos pobladores, sobre los bordes del Rio Palca, y al cruzar el puente se puede llegar a una zona con una particular característica: A un punto magnético terrestre.

Al lugar más turístico de la ciudad de Tacna y Pachia, se puede acceder con movilidad propia o por buses turísticos, en el lugar existe un museo donde se les orienta y pueden ver réplicas de los petroglifos, **los cuales están en una zona protegida.**



IGLESIA SAN JOSÉ DE PACHIA

El terremoto que el 13 de agosto de 1968 azotó esta región del sur del territorio peruano, trajo por tierra el hermoso templo de Pachia, situación que llenó de profunda consternación al pueblo, en ese entonces conducido por el sacerdote español Salvador Palacios Brina.

La iglesia con que actualmente cuenta este histórico pueblo, en cuyo recinto sagrado se venera al Gran Patriarca San José, es obra de ese preclaro sacerdote que fiel a su promesa levantó el nuevo templo con la voluntad y esfuerzo de todo el pueblo pachieño que en una u otra forma, contribuyó para levantar el nuevo santo recinto bajo incansable actividad del mencionado clérigo, que se daba abasto para trabajar en la construcción para brindar atención a los enfermos y para fines de su santa Misión Religiosa.

Dos años después de iniciada la construcción, el pueblo de Pachia ya estaba luciendo de nuevo la señorial mansión de Dios, que fue inaugurada y bendecida en 1870, templo que hoy constituye la Parroquia de esta localidad. La inauguración de esta iglesia simboliza la pujanza de un pueblo creyente.



POBLACION DEL DISTRITO DE PACHIA

El distrito de Pachía tiene una población de 2193 de los cuales el 51.9 % son varones y el 48.1% son mujeres, mientras que 65.59 % habita en la zona urbana, y el 34.11% vive en la zona rural del distrito.

Es de significar que el 80% de la población se dedica a las labores del campo entre la agricultura y la ganadería y una minina cantidad a labores en rubros del comercio y turismo, además, que, por motivos de oportunidades laborales, la población emigra a la capital de la región en donde si se cuenta con otras oportunidades laborales, además de institutos superiores tecnológicos como universitarios.

Población según área geográfica en el distrito Pachia

Distrito	Urbano	Rural
2193	1145	748

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

POBLACION SEGUN SEXO

El distrito de Pachía, tal como lo demuestra el cuadro siguiente, tiene una población de 2193 habitantes de los cuales 1139 varones y 1054 mujeres. La edad y el sexo son las características demográficas más importantes. La evolución del tamaño de una población depende en gran parte del equilibrio (similar número de hombres y de mujeres) entre los dos sexos y de la edad de sus componentes, lo que se explica porque la mortalidad y la fecundidad, elementos determinantes de esa evolución están condicionadas a su vez por el sexo y la edad.

El conocimiento de la composición de la población es indispensable a los efectos de planificar con la máxima eficiencia las actividades encaminadas a proporcionar a una sociedad los servicios que ésta requiere en el momento presente y los que ha de requerir en el futuro. Cobran relevancia sus poblaciones tales como: población en edad escolar, la población económicamente activa y la inactiva, la población que se incorporará en el corto y mediano plazo a la actividad económica, las personas de la llamada "tercera edad", las mujeres en edad fértil, etc.

Población según sexo en el distrito Pachia

Distrito	Hombre	Mujer
2193	1139	1054

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

- POBLACION POR GRUPO DE EDADES

Población según grupos de edad en el distrito Pachia

Grupos de edad	Población total
Infantes (Menores de 6 años)	165
Niños (6 a 11 años)	180
Adolescentes (12 a 17 años)	170
Jóvenes (18 a 29 años)	402
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	454
Adultos (45 a 59 años)	423
Adultos mayores (60 a más)	397

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

En el presente cuadro se puede observar que la población del distrito de Pachia está dividida por grupo de edades, siendo el más significativo el grupo de los jóvenes, adultos jóvenes y adultos que superan los 400 habitantes mientras que la población de infantes, niños y adolescentes no superan los 200

habitantes, estos grupos representan que a medida que pasa el tiempo la población ira disminuyendo paulatinamente

Gráfico N° 01: Población según grupos de edad en el distrito Pachía
insertar grafico de grupo de edades



POBLACION POR LUGAR DE RESIDENCIA

La población en el distrito de Pachía, se encuentra distribuida en diversos poblados, siendo el de mayor grupo de ciudadanos la capital del distrito con 546 pobladores, seguido de Miculla con 451 pobladores

Cuadro N° 04: Población y lugar de residencia del distrito Pachia

CÓDIGO	CENTROS POBLADOS	POBLACIÓN CENSADA		
		Total	Hombre	Mujer
2301	PROVINCIA TACNA	306,363	150,550	155,813
230106	DISTRITO PACHÍA	2,062	1,069	993
0001	PACHIA	546	271	275
0002	ANCOMA	62	27	35
0003	TOQUELA	42	19	23
0004	CHALLAVIENTO	149	89	60
0006	CHACHACOMANI	-	-	-
0007	CAPLINA	149	67	82
0008	CHALLATA	1	1	-
0009	TOCUCO	3	3	-
0010	CALIENTES	219	108	111
0011	MICULLA	451	261	190
0012	SAN JOSE	89	43	46
0013	JOSE HUAYCUYO	52	26	26
0015	EL PELIGRO	101	52	49
0016	HIGUERANI	8	4	4
0019	SAUCINI SIJIPAMPA	-	-	-
0020	AGUA MILAGROS	28	17	11
0021	BOCATOMA	99	50	49
0022	HACIENDA	-	-	-
0025	EL FUNDO	4	4	-
0026	AGROINDUSTRIAL CALIENTES	5	3	2
0027	PAMPAS DE HUAYCUYO	27	14	13
0028	SECTOR SIFON	27	10	17

Fuente: INEI

1. JUSTIFICACION

1.1. Justificación de la actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Pachía, provincia y departamento de Tacna

- a. El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pachia 2024-2027, fue formulado y aprobado conforme la normatividad vigente, con Ordenanza Municipal N° 05-2024-A-MDP, de fecha 22 de febrero de 2024. Contando en su formulación con el diagnóstico correspondiente, que revelo que, en nuestro distrito, no existe mediana ni gran incidencia delictiva, no obstante, se hace necesario que se mejoren las acciones preventivas a fin de mantener la seguridad que presenta el distrito.
- b. La aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Pachia, se propone de conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, que aprueba la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, “Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana”, en adelante Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, la cual tiene por objeto establecer lineamientos técnicos para que los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana y sus Secretarías Técnicas formulen, aprueben, implementen y actualicen sus respectivos Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana en el marco de las políticas en materia de seguridad ciudadana definidas por el sector Interior.
- c. Que, en ese contexto legal, la Dirección General de Seguridad Ciudadana, a través del Informe N° 000073-2024-IN-DGSC-DEP-EDFPSC del Equipo de Diseño y Formulación de Políticas de Seguridad Ciudadana de la Dirección de Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana, en mérito a las recomendaciones formuladas por la Dirección de Ejecución de Políticas de Seguridad Ciudadana, propone la modificación de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, en el extremo referido al proceso de actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana, a efectos de precisar los plazos para llevar a cabo dicho proceso, la revisión por parte de la instancia superior del SINASEC, así como el mecanismo de aprobación o validación; aprobándose a partir de dicho documento la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0970-2024-IN, que modifica la Directiva N° 006-2023-INDGSC, aprobada por Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN,

que resuelve “Modificar los numerales 4.1 y 4.3 del apartado VI: Responsabilidades, el numeral 6.9 del apartado VI: Disposiciones Generales, y los numerales 7.1, 7.2 y 7.3 del apartado VII: Disposiciones Específicas de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, denominada “Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana”, aprobada por Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, modificada por la Resolución Ministerial N° 970-2024-IN, norma que permite la actualización de los Planes de Acción Distritales de Seguridad Ciudadana.

- d. Asimismo, conforme a esta última Resolución Ministerial, respecto a la Actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito Pachia 2024-2027, teniéndose en consideración la recomendación de la Secretaria Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana con los Oficios N° 076 y 117-2025-ST-COPROSEC TACNA, de fechas 14MAR2025 y 22ABR2025, respecto a la actualización y/o modificación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana ya que en el periodo de evaluación se evidencia que hay actividades que no han sido ejecutadas y otras que solo han alcanzado el 50% de ejecución; y, actualizar y/o modificar el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Pachia, ya que se ha hallado actividades con porcentajes menores al 65% de ejecución así como también hay con más del 100% de ejecución, respectivamente.
- e. Ante esto, la Secretaría Técnica del CODISEC, efectuó una revisión de las diferentes actividades estratégicas contempladas en la Matriz de Actividades, con la finalidad de evaluarse y garantizarse su ejecución en los años 2025 al 2027, y no incurrirse en una presunta omisión de funciones, y en base a los resultados de la evaluación realizada, con Informe N° 001-2025-ST-CODISEC-PACHIA la Secretaria Técnica del CODISEC solicita la actualización del PAD SC 2024-2027, conforme a los siguientes resultados:

**CUADRO DE OBSERVACIONES A LA MATRIZ DEL PAD SC
2024-2027**

LÍNEA DE ACCIÓN N° 1		PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y LAS VIOLENCIAS						
ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	TOTAL	OBS.
Erradicación del trabajo infantil.	MDP	INFORME	1	1	1	1	4	No se presentan casos de trabajo infantil

Talleres culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	MDP-PNP	TALLER	1	1	1	1	4	Se deberían agrupar en una sola actividad con la siguiente actividad
---	---------	--------	---	---	---	---	---	--

LÍNEA DE ACCIÓN N° 2		PREVENCIÓN COMUNITARIA DEL DELITO Y LAS VIOLENCIAS						
ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	TOTAL	OBS.
Promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana (BAPES, JV, Red de Cooperantes, Policía Escolar, Patrullaje Juvenil, entre otros).	OPC-PNP	RESOLUCIÓN	1	1	1	0	3	Se cambia la Unidad de Medida, por Informe
Comisarias aplican acciones de prevención mediante sus oficinas y participación ciudadana.	OPC-PNP	ACTAS	1	1	1	1	4	Se cambia la Unidad de Medida, por Informe
Información destinada a los ciudadanos sobre la prevención del delito a través de los diversos módulos de la jornada.	OPC-PNP	ACTAS	1	1	1	1	4	NO ESTA DEFINIDA LA ACTIVIDAD DE FORMA CLARA DE DEBE SUPRIMIR

LÍNEA DE ACCIÓN N° 4		GESTIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA						
ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	TOTAL	OBS.
Actividades del CODISEC (Participación a sesiones ordinarias y extraordinarias, brindar información, entre otros).	SEC-TCA	INFORME	1	1	1	1	4	Se repite con la actividad "Sesiones ordinarias"
Publicación de acuerdos (página web institucional o link de publicación).	SEC-TCA	PUBLICACIÓN	2/3	1/2	2/3	1/2	6	Se modifica la cantidad programada conforme las sesiones

LÍNEA DE ACCIÓN N° 7		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA						
ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	TOTAL	OBS.
Elaboración y actualización de mapas del delito.	SEC-TCA	INFORME	1	1	1	1	4	Se repite con la actividad "Mapa del delito"
Elaboración y actualización de mapas de riesgos.	SEC-TCA	INFORME	1	1	1	1	4	Se repite con la actividad "Mapa de riesgos"
LÍNEA DE ACCIÓN N° 8		PATRULLAJE						
ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	TOTAL	OBS.
Ejecución del patrullaje integrado.	MDP-PNP	INFORME	12/91	36/91	36/91	36/91	40	Se modifican las cantidades
Monitoreo de patrullaje integrado y municipal mediante el SIPCOP-M	MDP-PNP	INFORME	1	1	1	1	4	SE DEBE ELIMINAR PORQUE NO NOS ENCOTRAMOS REGISTRADOS EN EL SIPCOP (SE NECESITA GPS)

Nota:

- Las Líneas de Acción 5, 9, 11 y 13 se mantienen conforme la programación efectuada en la Matriz de Actividades Estratégicas del PAD SC 2024-2027
- Las Líneas de Acción 3, 6, 10 y 12, no se encuentran programadas en la Matriz de Actividades Estratégicas del PAD SC 2024-2027.
- Las Líneas de Acción 1, 2, 4, 7 y 8, se van a modificar de acuerdo a las observaciones detectadas.

Asimismo, se solicita la incorporación de las Actividad Estratégica denominada “Visitas a las comunidades campesinas, para atender necesidades sobre Seguridad Ciudadana”, dentro del el Objetivo Estratégico N° 02 “**MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA**”, la Línea de Acción N° 04, GESTION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA, a fin de garantizar la presencia de autoridades y/o miembros del Comité en dichas zonas que se encuentran alejadas de la capital del distrito, de la siguiente forma:

OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 2		MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA					
LÍNEA DE ACCIÓN N° 4		GESTIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA					
ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	TOTAL
Visitas a las comunidades campesinas, para atender necesidades sobre Seguridad Ciudadana	CODISEC	INFORME	0	1	1	1	3

Finalmente, teniéndose conocimiento del incremento de delitos informáticos y de préstamos informales, a nivel nacional, se están proponiendo dos nuevas actividades estratégicas, en el Objetivo Estratégico N° 05 “**REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN**”, la Línea de Acción N° 14, PREVENCIÓN DE DELITOS DE COMPLEJIDAD, de la siguiente forma:

OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 5		REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN					
LÍNEA DE ACCIÓN N° 14		PREVENCIÓN DE DELITOS DE COMPLEJIDAD					
ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	TOTAL
Implementar acciones de sensibilización en redes sociales y otros canales de difusión con mensajes para prevenir delitos informáticos (Ley N° 30096)	SEC-TCA	Campaña de difusión	0	1	1	1	3
Implementar acciones de sensibilización en redes sociales y otros canales de difusión para prevenir los préstamos de dinero informales (modalidad gota a gota)	SEC-TCA	Campaña de difusión	0	1	1	1	3

- f. **Llegándose a las siguientes conclusiones:** Teniendo en cuenta lo antes expuesto, se hace necesario reformular la matriz de actividades estratégicas a ejecutar en el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Pachía, modificándose tres actividades estratégicas de la Línea de Acción N° 01, 02, 04, 07 y 08; modificaciones respecto a la cantidad programada y, suprimiéndose algunas que por la naturaleza del distrito no se deben programar y otras porque se repiten. Asimismo, proponiéndose la incorporación del Objetivo Estratégico N° 05, Línea de Acción N° 14, Prevención de delitos de complejidad. De igual manera se ha considerado que en el ítem responsable de la ejecución, se cambien términos genéricos como por ejemplo PNP o MI, por la dependencia policial o la Sub Prefectura que van en si serán los responsables de la actividad.
- g. Por lo que con conocimiento sobre el **Informe N° 001-2025-ST-CODISEC-PACHIA** del responsable de la Secretaria Técnica del CODISEC, el suscrito en calidad de miembro integrante del Comité, con Oficio N° 008-2025-CODISEC-PACHIA de fecha 18MAR2025 dirigido a la Presidencia del CODISEC Pachía, propuso la actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 de Pachia, tema que fue tratado en la sesión ordinaria realizada el día 31 de marzo de 2025, en la que luego de la exposición de motivos correspondiente, y con las opiniones e intervenciones de los miembros del comité, se aprobó la Matriz de Actividades Estratégicas Actualizada para el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Pachia Actualizado. Con la observación respecto a la cantidad de Patrullajes Integrados a considerarse a partir de la aprobación del Plan Actualizado, ya que era inviable realizar un patrullaje diario (conforme se aprecia en el acta de sesión correspondiente), habiéndose llevado a cabo una votación posterior por los integrantes, acordándose el día 15 de mayo de 2025, que sean tres los patrullajes integrados a realizarse semanalmente, siempre dependiendo de los recursos humanos con los que se cuente. Quedando la Matriz de Actividades Estratégicas, conforme se detalla en el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Actualizado.
- h. Respecto a la propuesta de modificación de la variación de los criterios establecidos en el Anexo IX de la Directiva antes indicada, solo se está tomando en cuenta el criterio iii) Matriz de Actividades Estratégicas; toda vez que solo se está actualizando actividades estratégicas que se repiten, algunas que no se pueden realizar porque no se presentan

esos casos, o que se está variando la cantidad programada por trimestre, asimismo se están incluyendo cinco actividades estratégicas nuevas:

- Visitas a las comunidades campesinas, para atender necesidades sobre Seguridad Ciudadana.
 - Ejecución de Operativos de venta de alimentos saludables a inmediaciones de las Instituciones Educativas.
 - Elaborar e implementar del protocolo interinstitucional frente a la violencia familiar.
 - Implementar acciones de sensibilización en redes sociales y otros canales de difusión con mensajes para prevenir delitos informáticos (Ley N° 30096).
 - Implementar acciones de sensibilización en redes sociales y otros canales de difusión para prevenir los préstamos de dinero informales (modalidad gota a gota)
- i. Por lo que, para esta actualización, siempre se debe tener en cuenta que la seguridad ciudadana se constituye como un eje transversal que repercute en el desarrollo normal de la población en el entorno distrital; materializándose, mediante una serie de acciones de cumplimiento en favor de la reducción de la inseguridad; en la búsqueda permanente de asegurar la convivencia pacífica de la ciudadanía, erradicando la violencia, delitos y faltas, inseguridad y contravenciones.
- j. En consecuencia este Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pachia ACTUALIZADO, asume nuevos compromisos por los integrantes del CODISEC, que representan a entidades públicas y privadas, con el objetivo primordial de MANTENERSE Y MEJORAR la tranquilidad del distrito, la convivencia pacífica y contribuir a la prevención de la comisión de faltas y delitos; quedando como el marco orientador y de acción para el desarrollo de objetivos a lograr por parte del CODISEC, cuyo objetivo final es proteger el libre ejercicio de los derechos libertades, garantizar la paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel distrital.

2. DIAGNOSTICO

2.1. INFORMACION GENERAL

Todo plan de trabajo, en materia de seguridad ciudadana, debe tener como su ingrediente principal, la información sobre la incidencia delictiva, la misma que no vas a permitir aplicarse las estrategias correspondientes, para su solución, previo análisis de estos hechos generadores de inseguridad, a continuación se describe dicha incidencia, registrada en la Plataforma de **Indicadores para la seguridad ciudadana en gobiernos sub nacionales de la [Dirección de Gestión del Conocimiento - MININTER](#)**:
https://public.tableau.com/app/profile/dgc.mininter/viz/INDICADORES_DASH_SC-DISTRITAL/distrito al 31.01.2025.

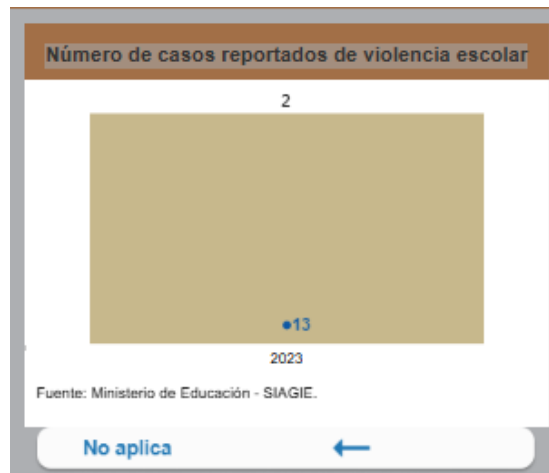
2.2. FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA

CUADRO N° 01
NUMERO DE CASOS REPORTADOS DE VIOLENCIA ESCOLAR

2017	2018	2019	2022	2023
8	11	13	13	40

Fuente: Ministerio de Educación SISEVE

GRÁFICO N° 03
NÚMERO DE CASOS REPORTADOS SOBRE
VIOLENCIA ESCOLAR EN EL DISTRITO PACHIA



FUENTE: Ministerio de Educación SIAGIE

COMENTARIO:

En el caso del Indicador número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito, SE UBICA EN EL PUESTO 13, solo se han reportado dos casos en el año 2023, la tendencia en el presente caso NO APLICA.

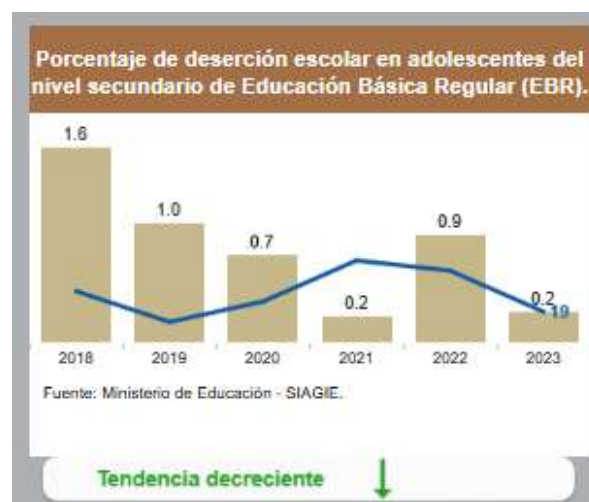
Asimismo, al encontrarse en la posición N° 13 con relación al resto de distritos, posicionándose en el TERCIO MEDIO entre los distritos de la Región Tacna.

CUADRO N° 02
PORCENTAJE DE DESERCIÓN INTERANUAL ESCOLAR
EN ADOLESCENTES DEL NIVEL SECUNDARIO
DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR) EN EL DISTRITO

2018	2019	2020	2021	2022	2023
1.6	1.0	0.7	0.2	0.9	0.2

FUENTE: Ministerio de Educación SIAGIE

GRÁFICO N° 04
PORCENTAJE DE DESERCIÓN INTERANUAL
ESCOLAR EN ADOLESCENTES DEL NIVEL SECUNDARIO
DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR)



FUENTE: Ministerio de Educación SIAGIE

COMENTARIO:

En el indicador porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el distrito, ha presentado una tendencia DECRECIENTE. Asimismo, al analizar toda la serie histórica, la tendencia es irregular, primero del año 2018 al 2021 decreció y de allí al 2022 fue creciente y en el año 2023, nuevamente fue decreciente.

Asimismo, se encuentra en la posición N° 19 con relación al resto de distritos, posicionándose en el TERCIO INFERIOR entre los distritos de la Región Tacna.

2.3. SITUACION DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PACHIA

2.3.1. PRINCIPALES HECHOS DELICTIVOS

Empleando las herramientas y cuadros estadísticos disponibles y proporcionados para sus análisis por el MININTER, se puede apreciar la incidencia de aspectos relacionados con las faltas, delitos y contravenciones que se cometen y se registran permanentemente en el distrito y que sirven de base para realizar un mejor planeamiento de los objetivos estratégicos planteados para el año 2025.

CUADRO N° 03
TASA DE DENUNCIAS DE LOS PRINCIPALES DELITOS
CONTRA EL PATRIMONIO
POR CADA MIL HABITANTES EN EL DISTRITO DE PACHIA

2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
7.2	4.4	0.9	4.8	6.5	6.5	6.4

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SID POL) PNP

GRÁFICO N° 05
TASA DE DENUNCIAS DE LOS PRINCIPALES
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO
POR CADA MIL HABITANTES EN EL DISTRITO DE PACHIA



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP
(datos actualizados al 31.01.2025).
Proyecciones de población, 2018 - 2024 - INEI.

En el indicador de Tasa de los principales delitos contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito de Pachía, presenta una tendencia CRECIENTE, manteniéndose un porcentaje de 6.5/6.4 en los últimos tres años evaluados, podemos apreciar que en los años 2018 y 2022 al 2024, fueron las tasas más altas.

Asimismo, el distrito se ubica en la posición N° 9 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el PRIMER TERCIO, entre los distritos de la región Tacna.

CUADRO N° 04
TASA DE DENUNCIAS DE VIOLENCIA FÍSICA
POR CADA MIL HABITANTES,
EN EL MARCO DE LA LEY N° 30364, EN EL DISTRITO DE PACHIA

2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
0.5	- -	4.0	6.1	1.7	3.0	2.1

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 31.01.2025).
Proyecciones de población, 2018 - 2024 - INEI.

En el presente indicador, se puede apreciar que, la tasa de denuncias de violencia física tiene una tendencia DE creciente, a pesar del incremento en los años 2018 al 2021, para tener una disminución marcada.

El distrito se encuentra en la posición N° 14 entre los 28 distritos de la Región, se encuentra en el SEGUNDO TERCIO.

GRÁFICO N° 06
TASA DE DENUNCIAS DE VIOLENCIA FÍSICA POR CADA MIL HABITANTES,
EN EL MARCO DE LA LEY N° 30364, EN EL DISTRITO DE PACHIA



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP
(datos actualizados al 31.01.2025).
Proyecciones de población, 2018 - 2024 - INEI.

CUADRO N° 05
TASA DE DENUNCIAS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA POR CADA MIL HABITANTES, EN EL MARCO DE LA LEY N° 30364, EN EL DISTRITO DE PACHIA

2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
4.1	3.1	4.0	11.3	5.2	6.5	6.0

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 31.01.2025).
Proyecciones de población, 2018 - 2024 - INEI

En el presente indicador, se puede apreciar claramente que, la tasa de denuncias de violencia psicológica mantiene una TENDENCIA IRREGULAR, teniendo su registro más alto en el año 2021.

El distrito se encuentra en la posición N° 08 entre los 28 distritos de la Región, ocupando el PRIMER TERCIO.

Gráfico N° 07
TASA DE DENUNCIAS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA POR CADA MIL HABITANTES, EN EL MARCO DE LA LEY N° 30364, EN EL DISTRITO DE PACHIA



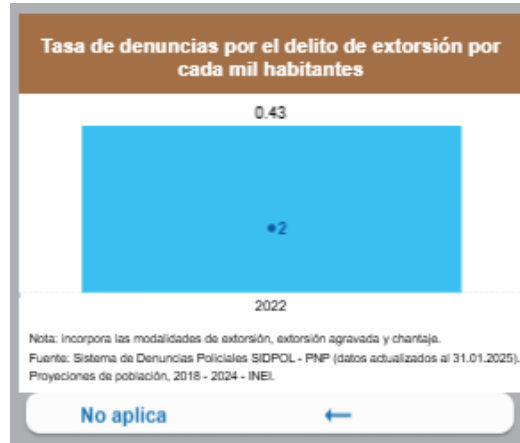
Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 31.01.2025).
Proyecciones de población, 2018 - 2024 - INEI.

CUADRO N° 06
TASA DE DENUNCIAS POR DELITO DE EXTORSION POR CADA MIL HABITANTES EN EL DISTRITO DE PACHIA

2019	2020	2021	2022	2023	2024
-	-	-	0.43	-	-

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 31.01.2025).
Proyecciones de población, 2018 - 2024 - INEI.

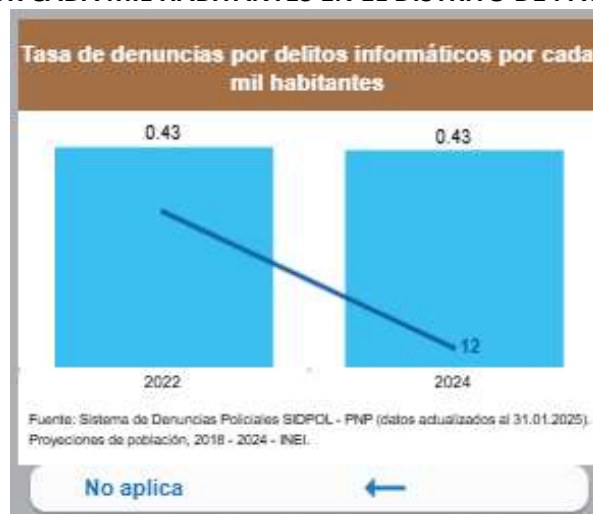
GRÁFICO N° 08
TASA DE DENUNCIAS POR DELITO DE EXTORSION
POR CADA MIL HABITANTES EN EL DISTRITO DE PACHIA



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 31.01.2025).
Proyecciones de población, 2018 - 2024 - INEI.

En el presente indicador, se puede apreciar que, la tasa de denuncias por el delito de extorsión, no tiene mayor información, por lo que la TENDENCIA NO APLICA, no obstante, se ha registrado una denuncia en el año 2022, no se tiene mayor información respecto a los años 2018 al 2024, excepto el año 2022. El distrito se encuentra en el PRIMER TERCIO, al ser ubicado en el puesto 2 entre los 28 distritos de la Región.

GRÁFICO N° 08
TASA DE DENUNCIAS POR DELITOS INFORMÁTICOS
POR CADA MIL HABITANTES EN EL DISTRITO DE PACHIA



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP
(datos actualizados al 31.01.2025). Proyecciones de población, 2018 - 2024 - INEI.

CUADRO N° 06
TASA DE DENUNCIAS POR DELITOS INFORMÁTICOS
POR CADA MIL HABITANTES EN EL DISTRITO DE PACHIA

2019	2020	2021	2022	2023	2024
-	-	-	0.43	-	0.43

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 31.01.2025).
Proyecciones de población, 2018 - 2024 - INEI.

En el presente indicador, se puede apreciar que, la tasa de denuncias por delitos informáticos no tiene mayor información, por lo que la TENDENCIA NO APLICA, no obstante, se ha registrado una denuncia en los años evaluados, es decir 2022 y 2024, y ninguna en el resto de años.

El distrito se encuentra en la posición N° 12 entre los 28 distritos de la Región, ubicándose en el SEGUNDO TERCIO.

INFORMACION ADICIONAL. No se ha registrado información respecto a delitos como homicidios, feminicidios, ni secuestros.

2.4. MATRIZ DE PRIORIZACION DE HECHOS DELICTIVOS

2.4.1. UBICACIÓN EN EL RANKIN REGIONAL

CRITERIO 1: UBICACIÓN EN EL RANKING REGIONAL: Este criterio se califica a partir de la ubicación de distrito en la región de acuerdo al tipo de delito respecto a los demás distritos de la región.

TOTAL DE DISTRITOS REGIÓN TACNA: 28

Ubicación en el ranking regional	Puntaje
Primer tercio del número total de distritos (1-9)	5 puntos
Segundo tercio del número total de distritos (10-18)	3 puntos
Tercer tercio del número total de distritos (19-28)	1 punto

Tasa de denuncias de los principales delitos contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito

Ubicación en el ranking regional	Puntaje	Puesto
Primer Tercio	5	9

**Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes,
en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito**

Ubicación en el ranking regional	Puntaje	Puesto
Segundo Tercio	3	14

**Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes,
en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito**

Ubicación en el ranking regional	Puntaje	Puesto
Primer Tercio	5	8

**Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes
en el distrito**

Ubicación en el ranking regional	Puntaje	Puesto
Primer Tercio	5	2

**Tasa de denuncias por delitos informáticos
por cada mil habitantes en el distrito**

Ubicación en el ranking regional	Puntaje	Puesto
Segundo Tercio	3	12

CUADRO RESUMEN DE UBICACION EN EL RANKING LOCAL

N°	UBICACIÓN EN EL RANKING		Puntaje	Puesto
1	Delito contra el patrimonio	Primer Tercio	5	9
2	Delito de violencia física	Primer Tercio	3	14
3	Delito de violencia psicológica	Primer Tercio	5	8
4	Delito de micro comercialización de drogas	Primer Tercio	5	2
5	Delitos informáticos	Segundo Tercio	3	12

2.4.2. TENDENCIA ESTADISTICA

CRITERIO 02: TENDENCIA ESTADÍSTICA

TENDENCIA ESTADÍSTICA	PUNTAJE
Creciente	5 puntos
Irregular	3 puntos
Decreciente	1 punto

**Tasa de denuncias de los principales delitos
contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito**

Tendencia	Puntos
Creciente	5

**Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes,
en el marco de la Ley NO 30364, en el distrito**

Tendencia	Puntos
Decreciente	1

**Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes,
en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito**

Tendencia	Puntos
Irregular	3

**Tasa de denuncias por el delito de extorsión
por cada mil habitantes en el distrito**

Tendencia	Puntos
No aplica	0

**Tasa de denuncias por delitos informáticos
por cada mil habitantes en el distrito**

Tendencia	Puntos
No aplica	0

CUADRO RESUMEN DE TENDENCIA ESTADÍSTICA

N°	TENDENCIA ESTADISTICA		Puntaje
2	Delito contra el patrimonio	Creciente	5
5	Delito de violencia física	Decreciente	1
6	Delito de violencia psicológica	Irregular	3
9	Delito de extorsión	No aplica	0
11	Delitos informáticos	No aplica	0

2.4.3. GRAVEDAD

GRAVEDAD

Gravedad de delito	Puntaje
Muy Grave	5 puntos
Grave	3 puntos
Poco grave	1 punto

TABLA VALORATIVA DE GRAVEDAD DEL DELITO

Nº	2023	HECHO	GRAVEDAD	
1	2	Delito contra el patrimonio	Muy grave	5
2	5	Delito de violencia física	Muy Grave	1
3	6	Delito de violencia psicológica	Muy Grave	3
9	9	Delito de extorsión	Grave	0
10	11	Delitos informáticos	Grave	0

2.5. MATRIZ DE PRIORIZACION DE HECHOS DELICTIVOS ACTUALIZADO

MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS DEL DISTRITO

Nº	HECHOS DELICTIVOS	UBIC. RANKING REGIONAL (a)	TENDENCIA ESTADISTICA (b)	GRAVEDAD Menos a mas (c)	PUNTAJE FINAL (a+b+c)
1	Delito contra el patrimonio	5	5	5	15
2	Delito de Violencia psicológica	5	3	5	13
3	Delito de Violencia física	3	1	3	07
4	Delito de extorsión	0	0	0	0
5	Delitos informáticos	0	0	0	0

2.6. IDENTIFICACION DE NUEVOS RIESGOS EMERGENTES

En base a la información obtenida, y, con los datos disponibles en el Observatorio del MININTER a través de los indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos sub nacionales comparando los 28 distritos de las cuatro provincias de la Región Tacna; el distrito de Pachía se puede catalogar como una zona baja y con menor incidencia de actos delictivos a nivel regional, asimismo permite concluir que no existiría posibilidad de nuevos riesgos emergentes.

Esta situación, tampoco puede pasar desapercibida, si bien el distrito es seguro, no implica que no se adopten las acciones preventivas necesarias, a fin de mantenerse dicha situación, sobre todo teniendo en cuenta el alto índice delictivo que se presenta a nivel nacional.

2.7. MAPA DEL DELITO



2.8. MAPA DE RIESGOS



3. RECURSOS

3.1. INSTITUCIONES COMPROMETIDAS CON LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	MIEMBROS DEL CODISEC	TELEFONO
1	Profesor Cesar Abdías Huayta Tintaya	ALCALDE MUNICIPALIDAD DISTRITAL PACHIA	900752095
2	Tec. Enf. Glenda Fiorella Mamani S	SUB PREFECTO DISTRITAL	952010168
3	S.S. Guido Ramos Cabrera	COMISARIO DE LA COMISARIA PACHIA	951359779
4	Ing. Nancy Soledad Condori Quispe	PODER JUDICIAL	928612182
5	Dra. Astrid Jimena Torres Vilca	MINISTERIO PUBLICO	920068249
6	Sr. Santos Cosme Ayca	ALCALDE CPM CAPLINA	904019010
7	Med. Cir. Julissa Alodia Chora Apaza	SECTOR SALUD	
8	Sra. Lady Aponte Carrasco	SECTOR EDUCACION	931310240
9	Tte. Crl. Marco Guerrero Becerra	JEFE GAC N° 20 MICULLA	964465274
10	Párroco Walter Figueroa Rayme	PARROCO IGLESIA SAN JOSE PACHIA	966644424
11	Lic. Christian Vargas Llamoca	RPTE. S.A.R. PROGRAMA AURORA	932081983

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	SECRETARIO TECNICO DEL CODISEC	TELEFONO
1	Abog. Guillermo José Pinto Cuadros	Jefe de División de Seguridad Ciudadana	935066561

3.2. CAPACIDAD OPERATIVA DE LA COMISARÍA BÁSICA DEL DISTRITO

Con la información del Observatorio de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, la Comisaria de Pachia, cuenta con los siguientes recursos:

Comisaria Básica	:	01
Cantidad de personal policial	:	21
Cantidad de vehículos operativos	:	00
Comisaría con internet adecuado	:	00
Comisaria con acceso a sistemas de información	:	01
Comisaria que cuenta con Oficina de Participación Ciudadana	:	01
Comisaria que ha realizado programas preventivos (al menos uno)	:	01
Numero de Juntas Vecinales de la PNP	:	00

Fuente: Observatorio de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior

3.3. CAPACIDAD OPERATIVA DE LA DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO

Total personal de serenazgo	:	10
Número de vehículos operativos	:	03
Número de radios operativos	:	00
Numero de cámaras operativas	:	06
Numero de municipalidades con infraestructura de vigilancia operativa	:	00
Numero de central de control de video vigilancia	:	01

Fuente: Elaboración propia.

4. MARCO ESTRATEGICO

4.1. VISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

“Construir un Sistema Distrital de Seguridad Ciudadana, que sea un referente en innovación operativa y tecnológica en materia de seguridad y protección ciudadana y que funcione eficientemente, permitiendo hacer del Distrito de Pachia, un Distrito seguro, inclusivo y ordenado en el que prime la convivencia pacífica, en un marco de confianza, que permita una mejor calidad de vida y desarrollo socioeconómico”.

4.2. MISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

“El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Pachia (CODISEC), ejecutara el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana de Pachia, en su ámbito jurisdiccional, para reducir los índices de delitos, faltas y actos de violencia contra la mujer y el entorno familiar, a fin de garantizar la seguridad, orden, convivencia pacífica y tranquilidad de los vecinos del Distrito de Pachia”

4.3. Matriz de actividades estratégicas para el distrito Pachia

Teniendo en cuenta la modificación de la Matriz de Actividades Estratégicas antes indicada, el criterio en este caso empleado es el criterio iii) Matriz de Actividades Estratégicas (modificación); esta variación va a permitir dinamizar las actividades estratégicas del Comité, ya que van a ser claramente definidas, no se van a repetir, se están identificando de manera clara y precisa el o los responsables de la actividad, así como se están programando las cantidades correctas a ejecutar, a fin de que no se queden sin ejecución, baja ejecución o incluso ejecución superlativa, que sobrepasa exageradamente las metas propuestas. Finalmente, la propuesta de la Matriz de Actividades Estratégicas para el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Actualizado, queda como sigue:

**MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATEGICAS DEL PAD SC – 2024-2027
ACTUALIZADA**

MATRIZ TRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ACTUALIZADA COMITÉ: DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE PACHIA							
OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 1		INCREMENTO DE LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN					
LÍNEA DE ACCIÓN N° 1		PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y LAS VIOLENCIAS					
ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA I TRIM	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA II TRIM	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA III TRIM	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA IV TRIM	TOTAL PROGRAMADO 2025
Difusión de las actividades de la Defensoría municipal de niños, niñas y adolescentes.	Municipalidad	DIFUSION	1	1	1	1	4
Talleres educativos, culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	Educación Municipalidad Comisaría	TALLER	1	1	1	1	4
Prevención del consumo de drogas.	Educación Comisaría	CHARLA	0	2	2	1	5
LÍNEA DE ACCIÓN N° 2		PREVENCIÓN COMUNITARIA DEL DELITO Y LAS VIOLENCIAS					
ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA I TRIM	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA II TRIM	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA III TRIM	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA IV TRIM	TOTAL PROGRAMADO 2025
Promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana (BAPEs, JV, Red de Cooperantes, Policía Escolar, Patrullaje Juvenil, entre otros).	Comisaría	ACTIVIDAD	1	1	1	0	3
Comisarias aplican acciones de prevención mediante sus oficinas y participación ciudadana.	Comisaría	ACTIVIDAD	1	1	1	1	4
LÍNEA DE ACCIÓN N° 3		REINSERCIÓN SOCIAL					
ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA I TRIM	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA II TRIM	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA III TRIM	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA IV TRIM	TOTAL PROGRAMADO 2025
NO APLICA							
OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 2		MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA					
LÍNEA DE ACCIÓN N° 4		GESTIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA					
ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA I TRIM	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA II TRIM	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA III TRIM	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA IV TRIM	TOTAL PROGRAMADO 2025
Difusión del PADSC a la población del distrito.	S. Técnica CODISEC	PUBLICACIÓN	1	0	0	0	1
Rendición de cuentas y/o consulta pública de las actividades del PADSC.	S. Técnica CODISEC	ACTA	1	1	1	1	4
Sesión Ordinaria	S. Técnica CODISEC	ACTA	2	1	2	1	6
Evaluación del desempeño de integrantes del CODISEC.	S. Técnica CODISEC	EVALUACION	1	1	1	1	4
Publicación del PADSC (página web institucional o link de publicación).	S. Técnica CODISEC	PUBLICACION PORTAL MDP	1	0	1	0	2
Publicación Directorio (página web institucional o link de publicación).	S. Técnica CODISEC	PUBLICACION PORTAL MDP	1	0	1	0	2
Publicación de acuerdos (página web institucional o link de publicación).	S. Técnica CODISEC	PUBLICACION PORTAL MDP	2	1	2	1	6

Publicación evaluación de integrantes (página web institucional o link de publicación).	S. Técnica CODISEC	PUBLICACION PORTAL MDP	1	1	1	1	4
Informes de implementación de actividades del PADSC.	S. Técnica CODISEC	INFORME	1	1	1	1	4
Mapa de riesgos (distrito).	S. Técnica CODISEC	MAPA	1	1	1	1	4
Mapa de delito.	S. Técnica CODISEC	MAPA	1	1	1	1	4
Visitas a las comunidades campesinas, para atender necesidades sobre Seguridad Ciudadana	CODISEC	INFORME	0	0	1	1	2
LÍNEA DE ACCIÓN N° 5		SERVICIO DEL SERENAZGO MUNICIPAL					
ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA I TRIM	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA II TRIM	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA III TRIM	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA IV TRIM	TOTAL PROGRAMADO 2025
Capacitación y evaluación del personal de Serenazgo municipal.	COORD. SER	CHARLA	1	1	1	1	4
Registro de Serenazgo municipal	COORD. SER	REGISTRO	0	1	1	1	3
Reuniones de coordinación PNP y Serenazgo.	COORD. SER	ACTA	3	3	3	3	12
LÍNEA DE ACCIÓN N° 6		USO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN (TICs) PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA					
ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA I TRIM	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA II TRIM	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA III TRIM	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA IV TRIM	TOTAL PROGRAMADO 2025
Monitoreo del Sistema de Video Vigilancia Distrital	División Seguridad Ciudadana	INFORME	0	0	1	1	2
Atención de llamadas de los contribuyentes a través de llamadas telefónicas	División Seguridad Ciudadana	INFORME	0	0	1	1	2
LÍNEA DE ACCIÓN N° 7		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA					
ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA I TRIM	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA II TRIM	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA III TRIM	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA IV TRIM	TOTAL PROGRAMADO 2025
Observatorios distritales de seguridad ciudadana.	CODISEC-SEC. TECNICA	PUBLICACION PORTAL MDP	1	1	1	1	4
Estadísticas integradas entre la PNP y los gobiernos locales.	CODISEC-SEC. TECNICA	INFORME	1	1	1	1	4
OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 3		REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS					
LÍNEA DE ACCIÓN N° 8		PATRULLAJE					
ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA I TRIM	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA II TRIM	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA III TRIM	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA IV TRIM	TOTAL PROGRAMADO 2025
Elaboración del Plan de Patrullaje Integrado.	MDP-PNP Comisaría	PLAN	1	0	0	0	1
Elaboración del Plan de Patrullaje Municipal.	MDP	PLAN	1	0	0	0	1
Ejecución del patrullaje policial por sector.	Comisaría	PATRULLAJE	1	1	1	1	4
Ejecución del patrullaje municipal.	División de Seguridad Ciudadana	PATRULLAJE	91	91	91	91	364
Ejecución del patrullaje integrado.	Comisaría PNP División Seguridad Ciudadana	PATRULLAJE	12	12	12	12	48
Ejecución del patrullaje mixto (PNP, Serenazgo y Juntas Vecinales)	Comisaría	PATRULLAJE MIXTO	1	1	3	3	8

Elaboración del Plan de Operaciones para el inicio escolar, a través de la presencia policial en las inmediaciones de la institución educativa.	Educación Comisaría PNP	PLAN	1	0	0	0	1
LÍNEA DE ACCIÓN N° 9		ESPACIOS PUBLICOS SEGUROS					
ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA I TRIM	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA II TRIM	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA III TRIM	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA IV TRIM	TOTAL PROGRAMADO 2025
Supervisión de cumplimiento de las normas en los eventos de carácter público organizados en el distrito.	Sub Prefectura	ACTA	1	1	1	1	4
Ejecución de Operativos de venta de alimentos saludables a inmediaciones de las Instituciones Educativas	MDP- Fiscalización	OPERATIVO	0	0	2	2	4
LÍNEA DE ACCIÓN N° 10		INTERVENCION EN MERCADOS ILICITOS					
ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA I TRIM	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA II TRIM	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA III TRIM	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA IV TRIM	TOTAL PROGRAMADO 2025
NO APLICA							
OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 4		REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN					
LÍNEA DE ACCIÓN N° 11		PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES U LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR					
ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA I TRIM	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA II TRIM	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA III TRIM	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA IV TRIM	TOTAL PROGRAMADO 2025
Prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.	Comisaría PNP SAR-P. AURORA	CHARLA	1	1	1	1	4
Desarrollo de medidas para prevenir el acoso sexual en espacios públicos.	Municipalidad SAR-P. AURORA	CAMPAÑA	1	1	1	1	4
Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía web para la prevención del acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes.	Municipalidad Comisaría PNP	CAMPAÑA	1	1	1	1	4
Prevención y atención de la violencia escolar.	Comisaría SAR – P. AURORA	CHARLA	0	1	1	1	3
LÍNEA DE ACCIÓN N° 12		PERSECUCIÓN Y SANCIÓN A IMPUTADOS POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR					
ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA I TRIM	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA II TRIM	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA III TRIM	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA IV TRIM	TOTAL PROGRAMADO 2025
NO APLICA							
LÍNEA DE ACCIÓN N° 13		PERSECUCION Y SANCION DE IMPUTADOS POR HOMICIDIOS					
ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA I TRIM	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA II TRIM	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA III TRIM	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA IV TRIM	TOTAL PROGRAMADO 2025
NO APLICA							
LÍNEA DE ACCIÓN N° 14		PROMOCION DE LA SALUD MENTAL					
ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA I TRIM	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA II TRIM	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA III TRIM	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA IV TRIM	TOTAL PROGRAMADO 2025
Sensibilización y/o promoción y prevención de la salud mental.	Salud	CHARLA	1	1	1	1	4
LÍNEA DE ACCIÓN N° 15		CONTROL DE ARMAS					

NO APLICA							
OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 5		REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN					
LÍNEA DE ACCIÓN N° 16		OPERATIVOS PARA DESARTICULAR BANDAS CRIMINALES					
ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA I TRIM	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA II TRIM	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA III TRIM	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA IV TRIM	TOTAL PROGRAMADO 2025
NO APLICA							
LÍNEA DE ACCIÓN N° 17		PREVENCIÓN DE DELITOS INFORMÁTICOS					
ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA I TRIM	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA II TRIM	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA III TRIM	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PROGRAMADA IV TRIM	TOTAL PROGRAMADO 2025
Implementar acciones de sensibilización en redes sociales y otros canales de difusión con mensajes para prevenir delitos informáticos (Ley N° 30096)	CODISEC - S. Técnica	CAMPAÑA DE DIFUSIÓN	0	0	1	1	3
Implementar acciones de sensibilización en redes sociales y otros canales de difusión para prevenir los préstamos de dinero informales (modalidad gota a gota)	CODISEC - S. Técnica	CAMPAÑA DE DIFUSIÓN	0	0	1	1	3

Por lo que teniendo en consideración todo lo expuesto, el Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, en su calidad de miembro titular del Comité, solicitó la actualización del mencionado PADSC, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Secretaria Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Tacna, respecto a dichas recomendaciones.

4.4. MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATEGICAS ACTUALIZADA PARA LOS AÑOS 2025 AL 2027

OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 1	INCREMENTO DE LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN																
LÍNEA DE ACCIÓN N° 1	PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y LAS VIOLENCIAS																
ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	UNIDAD DE MEDIDA	2025					2026					2027					RESPONSABLE DE EJECUCIÓN
ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	UNIDAD DE MEDIDA	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN
Difusión de las actividades de la Defensoría municipal de niños, niñas y adolescentes.	DIFUSION	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Municipalidad
Talleres educativos, culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	TALLER	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Educación - Municipalidad Comisaría
Prevención del consumo de drogas.	CHARLA	0	2	2	1	5	0	2	2	1	5	0	2	2	1	5	Educación - Comisaría
LÍNEA DE ACCIÓN N° 2	PREVENCIÓN COMUNITARIA DEL DELITO Y LAS VIOLENCIAS																
ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	UNIDAD DE MEDIDA	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN
Promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana (BAPES, JV, Red de Cooperantes, Policía Escolar, Patrullaje Juvenil, entre otros).	ACTIVIDAD	1	1	1	0	3	1	1	1	0	3	1	1	1	0	3	Comisaría
Comisarias aplican acciones de prevención mediante sus oficinas y participación ciudadana.	ACTIVIDAD	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Comisaría
LÍNEA DE ACCIÓN N° 3	REINSERCIÓN SOCIAL																
ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	UNIDAD DE MEDIDA	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN
NO APLICA																	
OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 2	MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA																
LÍNEA DE ACCIÓN N° 4	GESTIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA																

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	UNIDAD DE MEDIDA	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN
Difusión del PADSC a la población del distrito.	PUBLICACIÓN	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	S. Técnica CODISEC
Rendición de cuentas y/o consulta pública de las actividades del PADSC.	ACTA	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	S. Técnica CODISEC
Sesión Ordinaria	ACTA	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	S. Técnica CODISEC
Evaluación del desempeño de integrantes del CODISEC.	EVALUACION	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	S. Técnica CODISEC
Publicación del PADSC (página web institucional o link de publicación).	PUBLICACION PORTAL MDP	1	0	1	0	2	1	0	1	0	2	1	0	1	0	2	S. Técnica CODISEC
Publicación Directorio (página web institucional o link de publicación).	PUBLICACION PORTAL MDP	1	0	1	0	2	1	0	1	0	2	1	0	1	0	2	S. Técnica CODISEC
Publicación de acuerdos (página web institucional o link de publicación).	PUBLICACION PORTAL MDP	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	S. Técnica CODISEC
Publicación evaluación de integrantes (página web institucional o link de publicación).	PUBLICACION PORTAL MDP	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	S. Técnica CODISEC
Informes de implementación de actividades del PADSC.	INFORME	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	S. Técnica CODISEC
Mapa de riesgos (distrito).	MAPA	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	S. Técnica CODISEC
Mapa de delito.	MAPA	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	S. Técnica CODISEC
Visitas a las comunidades campesinas, para atender necesidades sobre Seguridad Ciudadana	INFORME	0	0	1	1	2	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
LÍNEA DE ACCIÓN N° 5	SERVICIO DEL SERENAZGO MUNICIPAL																
ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	UNIDAD DE MEDIDA	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN
Capacitación y evaluación del personal de Serenazgo municipal.	CHARLA	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	División Seguridad Ciudadana
Registro de Serenazgo municipal	REGISTRO	0	1	1	1	3	1	1	1	1	4	0	1	1	1	4	División Seguridad Ciudadana
Reuniones de coordinación PNP y Serenazgo.	ACTA	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	División Seguridad Ciudadana
LÍNEA DE ACCIÓN N° 6	USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN (TICs) PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA																
ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	UNIDAD DE MEDIDA	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN
Monitoreo del Sistema de Video Vigilancia Distrital	INFORME	0	0	1	1	2	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	División Seguridad Ciudadana

Atención de llamadas de los contribuyentes a través de llamadas telefónicas	INFORME	0	0	1	1	2	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	División Seguridad Ciudadana
LÍNEA DE ACCIÓN N° 7	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA																
ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	UNIDAD DE MEDIDA	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN
Observatorios distritales de seguridad ciudadana.	PUBLICACION PORTAL MDP	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC-SEC. TECNICA
Estadísticas integradas entre la PNP y los gobiernos locales.	INFORME	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC-SEC. TECNICA
OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 3	REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS																
LÍNEA DE ACCIÓN N° 8	PATRULLAJE																
ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	UNIDAD DE MEDIDA	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN
Elaboración del Plan de Patrullaje Integrado.	PLAN	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	MDP-PNP Comisaría
Elaboración del Plan de Patrullaje Municipal.	PLAN	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	MDP
Ejecución del patrullaje policial por sector.	PATRULLAJE	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Comisaría
Ejecución del patrullaje municipal.	PATRULLAJE	91	91	91	91	364	91	91	91	91	364	91	91	91	91	364	División de Seguridad Ciudadana
Ejecución del patrullaje integrado.	PATRULLAJE	12	12	12	12	48	12	12	12	12	48	12	12	12	12	48	Comisaría PNP División Seguridad Ciudadana
Ejecución del patrullaje mixto (PNP, Serenazgo y Juntas Vecinales)	PATRULLAJE MIXTO	1	1	3	3	8	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	Comisaría
Elaboración del Plan de Operaciones para el inicio escolar, a través de la presencia policial en las inmediaciones de la institución educativa.	PLAN	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	Educación Comisaría PNP
LÍNEA DE ACCIÓN N° 9	ESPACIOS PUBLICOS SEGUROS																
ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	UNIDAD DE MEDIDA	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN
Supervisión de cumplimiento de las normas en los eventos de carácter público organizados en el distrito.	ACTA	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Sub Prefectura
Ejecución de Operativos de venta de alimentos saludables a inmediaciones de las Instituciones Educativas	OPERATIVO	0	0	2	2	4	0	2	2	2	6	0	2	2	2	6	MDP- Fiscalización

LÍNEA DE ACCIÓN N° 10	INTERVENCION EN MERCADOS ILICITOS																
ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	UNIDAD DE MEDIDA	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN
NO APLICA																	
OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 4	REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN																
LÍNEA DE ACCIÓN N° 11	PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES U LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR																
ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	UNIDAD DE MEDIDA	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN
Prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.	CHARLA	1	1	1	1	4	1	0	1	1	3	0	1	1	1	3	Comisaría PNP SAR-P. AURORA
Desarrollo de medidas para prevenir el acoso sexual en espacios públicos.	CAMPAÑA	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Municipalidad SAR-P. AURORA
Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía web para la prevención del acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes.	CAMPAÑA	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Municipalidad Comisaría PNP
Prevención y atención de la violencia escolar.	CHARLA	0	1	1	1	3	0	1	1	1	3	0	1	1	1	3	Comisaría SAR – P. AURORA
LÍNEA DE ACCIÓN N° 12	PERSECUCIÓN Y SANCIÓN A IMPUTADOS POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR																
ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	UNIDAD DE MEDIDA	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN
NO APLICA																	
LÍNEA DE ACCIÓN N° 13	PERSECUCION Y SANCION DE IMPUTADOS POR HOMICIDIOS																
ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	UNIDAD DE MEDIDA	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN
NO APLICA																	
LÍNEA DE ACCIÓN N° 14	PROMOCION DE LA SALUD MENTAL																
ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	UNIDAD DE MEDIDA	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN

Sensibilización y/o promoción y prevención de la salud mental.	CHARLA	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Salud
LÍNEA DE ACCIÓN N° 15	CONTROL DE ARMAS																
ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	UNIDAD DE MEDIDA	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN
NO APLICA																	
OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 5	REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN																
LÍNEA DE ACCIÓN N° 16	OPERATIVOS PARA DESARTICULAR BANDAS CRIMINALES																
ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	UNIDAD DE MEDIDA	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN
NO APLICA																	
LINEA DE ACCION N° 17	PREVENCION DE DELITOS INFORMATICOS																
ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	UNIDAD DE MEDIDA	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN
Implementar acciones de sensibilización en redes sociales y otros canales de difusión con mensajes para prevenir delitos informáticos (Ley N° 30096)	CAMPAÑA DE DIFUSIÓN	0	0	1	1	2	0	0	1	1	2	0	0	1	1	2	CODISEC - S. Técnica
Implementar acciones de sensibilización en redes sociales y otros canales de difusión para prevenir los préstamos de dinero informales (modalidad gota a gota)	CAMPAÑA DE DIFUSIÓN	0	0	1	1	2	0	0	1	1	2	0	0	1	1	2	CODISEC - S. Técnica

4.5. MATRIZ DE INVERSIONES PUBLICAS

Objetivo estratégico 1/	Línea de acción 1/	Nombre del Proyecto de la Inversión Pública	Situación del Proyecto 2/	Descripción (resumen, no mayor a 10 líneas)	Componentes del Proyecto	Monto	Fuente de financiación
Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos	LÍNEA DE ACCIÓN N° 8 Actividad Estratégica Ejecución del patrullaje municipal y Ejecución del Patrullaje Integrado	“Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana Local en la zona urbana y rural del distrito de Pachia de la provincia de Tacna del departamento de Tacna”	En ejecución	El PIP dentro de sus partidas tiene las siguientes: - 01.03.02 Combustible y lubricantes para unidad vehicular - 01.03.03 Combustible y lubricantes para unidades motorizadas - 02.01.01.01 Promotores de Seguridad Urbano Rural	COMPONENTE 01: SUFICIENTES ACCIONES PREVENTIVAS PARA LOS PROBLEMAS DELICTIVOS EN EL DISTRITO DE PACHIA. COMPONENTE 02: SUFICIENTES ACCIONES DE LOS ENTE ENCARGADOS DE HACER FRENTE A LOS PROBLEMAS SOCIALES.	S/. 26,200.00 S/. 9,640.00 S/. 204,000.00	Recursos determinados Rubro 18 Canon Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

5. ANEXOS

5.1 Copia del Acta de la Sesión del CODISEC Pachia de fecha 31 de marzo de 2025

5.2 Copia del Acta de fecha 15 de mayo de 2025.

Pachia, 24 de mayo de 2025

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHIA
COMITE DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA-PACHIA
CODISEC

Cesar Abdias Huayta Tintaya
PRESIDENTE DEL CODISEC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ORDENANZA MUNICIPAL

N° 011 -2025-MDP

Pachia, 19 de Agosto del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

Por cuanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

VISTO:

El Oficio N° 001-2025-CODISEC/A/MDP de fecha 11 de agosto de 2025, de la Presidencia del CODISEC de Pachia, que solicita al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachia, eleve la propuesta validada del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 actualizado del distrito de Pachia,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y modificatorias, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), el cual tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana;

Que, del mismo modo el artículo 4° de la Ley N° 27933 modificada por el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1618, precisa que: "Son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana las siguientes: (...) d) Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, cuenta con una Secretaría Técnica, como órgano de ejecución";

Que, el artículo 26° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2014-IN y modificado con el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, establece que "El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital"; asimismo, de acuerdo al Decreto Supremo N° 001-2025-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2024-IN, para adecuarlo a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1618, en el literal a) del artículo 28° del mismo cuerpo normativo, establece que una de sus funciones es "Proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado a la política nacional en materia de seguridad ciudadana, elaborado bajo y articulado con los instrumentos de planeamiento estratégico del SINAPLAN (...)";

Que, el artículo 46° del precitado Reglamento, establece que: "Actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana: Los planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital, tomando en consideración los objetivos prioritarios, lineamientos y enfoques transversales de la política nacional en materia de seguridad ciudadana. Estos planes se actualizan de acuerdo a los criterios establecidos por la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC "Lineamientos Técnicos para la Formulación, Aprobación, Implementación y Actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana", aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 786-2023-IN, en el numeral 6.9.1 establece que los Planes de acción seguridad ciudadana son instrumentos técnicos que orientan la gestión de la seguridad ciudadana a nivel regional, provincial y distrital, tomando en consideración los objetivos prioritarios, lineamientos y enfoques de las políticas en materia de seguridad ciudadana establecidos por el sector Interior. Asimismo, en su numeral 6.9.2 establece que los planes de acción de seguridad ciudadana tienen un periodo de vigencia de implementación de cuatro (4) años, y se formulan un (1) año antes de su implementación. No obstante, estos pueden ser actualizados anualmente, siempre y cuando se cumpla con uno o más criterios establecidos en el Anexo IX de la Directiva;

Que, asimismo el numeral 7.3 de la referida Directiva detalla los pasos a seguir para la formulación, aprobación e implementación y actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC), en cuyo subnumeral 7.3.4 señala el procedimiento de actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, precisando lo siguiente:

7.3.4 Actualización de los PADSC

7.3.4.1. La actualización del PADSC se realiza anualmente, según requerimiento de alguna entidad que conforma el CODISEC, y la Secretaría Técnica del CODISEC determina, según los criterios establecidos en el Anexo IX de la presente Directiva, la pertinencia de iniciar el proceso de actualización del PADSC.

Dicho proceso de actualización solo será posible los primeros tres (3) años de vigencia del PADSC.

7.3.4.2. La actualización del PADSC implica la modificación de los contenidos de: i) la Matriz de priorización de hechos delictivos, ii) la Matriz de actividades estratégicas, iii) Matriz de actividades estratégicas nuevas, y/o iv) Matriz de inversiones públicas. La Secretaría Técnica del CODISEC coordina las modificaciones del PADSC con los miembros titulares de las entidades que conforman el CODISEC mediante correo electrónico u otros medios que considere pertinente.

7.3.4.3. La nueva propuesta del PADSC se valida mediante sesión ordinaria o extraordinaria del CODISEC, y se manifiesta en un ACTA refrendada por los miembros titulares de las entidades que conforman el CODISEC, adjuntando el formato para actualización de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (Anexo XI-C de la presente Directiva).

7.3.4.4. Habiéndose validado la nueva propuesta del PADSC, el presidente del CODISEC propone ante el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital la APROBACION mediante Ordenanza Municipal Distrital, la cual se implementa al inicio del año próximo.

7.3.4.5. La Secretaría Técnica del CODISEC registra la nueva versión del PADSC actualizado y su respectiva Ordenanza Municipal en la plataforma digital implementada por la DGSC en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores a su aprobación."

Que, mediante Ordenanza N° 005-2024-A-MDP de fecha 22 de enero de 2024, se aprobó el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 del distrito de Pachia, el cual fue validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Pachia, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana;

Que, en Sesión Ordinaria del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de fecha 31 de marzo de 2025 se valida el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027 Actualizado del distrito de Pachia, provincia y departamento de Tacna,

Que, visto el Oficio N° 001-2025-CODISEC/A/MDP de fecha 11 de agosto de 2025, de la Presidencia del CODISEC de Pachia, que solicita al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachia, eleve la propuesta validada del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 actualizado del distrito de Pachia,

Estando a los fundamentos expuestos y a las funciones establecidas en el numeral 8 del artículo 9° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del Acta, aprobó lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL "PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027, APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2024-A-MDP"

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la "Actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027", el cual fue aprobado mediante Ordenanza N° 005-2024-A-MDP de fecha 22 de enero de 2024, siendo validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del distrito de Pachia, el mismo que obra como Anexo adjunto, formando parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza, a la División de Seguridad Ciudadana, en su condición de Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del distrito de Pachia.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la difusión y publicación de la presente Ordenanza Municipal en el Diario Oficial "El Peruano" y, a la Oficina General de Gobierno Electrónico y Digital la publicación de la presente norma y su respectivo Anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad y en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE

Distribución:
Alcalde
GM
GA
GDESA
GPPR
GAJ
SG